



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE REGIRÁ LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (TPC) DENTRO DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN.

1. Antecedente:

Desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico se gestionan los Proyectos AEPSA: (Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria) Es un programa anual de inversiones en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura con fondos aprobados por el SEPE y gestionados por los Ayuntamientos.

La TPC acredita la formación en materia de prevención de riesgos laborales recibida por un trabajador.

Desde esta Concejalía, se han desarrollado durante años anteriores distintas acciones para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, formación destinada a la contratación de trabajadores para Proyectos AEPSA del sector construcción y para lo cual se exige tener la TPC.

2. Objetivo: desarrollar un Plan de Formación para la obtención de la Tarjeta Profesional de la construcción, 20 horas de duración – 3 cursos de 25 alumnos

3. Plan de Formación

Destinatarios: 50 personas

Desempleados inscritos como demandantes de empleo en el SEXPE en el municipio de Badajoz.

Se impartirá a desempleados inscritos en el Régimen Agrario, destinado a 50 trabajadores

4. Impartición del Plan de Formación

Metodología: La Metodología será presencial y se impartirá de manera intensiva con un mínimo de 4 horas por sesión.

Contenido formativo: Contenidos cursos: Curso 20 horas de Albañilería según el artículo 150 del Convenio Vigente (V Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción 2012-2016)

- Definición de los trabajos.
- Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta.



Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico
Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación

- Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Interferencias entre actividades.
- Derechos y obligaciones.

Material: manual, cuaderno, material necesario para la asimilación de los contenidos y entrega de acreditaciones.

Fechas de desarrollo de las acciones: Se desarrollará durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2017.

5. Aula: Aulas para un máximo de 25 personas.

6. Perfil docente: el Perfil docente dispondrá de una formación acreditada correspondiente a los niveles intermedio o superior según lo establecido en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Además, dicho personal será conocedor de las técnicas preventivas específicas aplicables al sector de la construcción y contará con una experiencia acreditada en este ámbito.

7. Presupuesto:

EL presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de 3.300 € + IVA.

- Costes de docentes
- Costes de espacios de formación y equipos
- Materiales didácticos
- Otros que complementen las acciones.

8. Criterios para la adjudicación:

Mejor oferta económica

9. Documentación técnica a presentar

- Desarrollo de la formación a través de una memoria técnica y metodología a impartir
- Memoria descriptiva de los recursos humanos, las instalaciones y equipamiento con el que cuentan para la impartición de la acción formativa.
- Presupuesto detallado

Observaciones: La selección de alumnos se gestionará desde el SEXPE y el propio Ayuntamiento. Se entregará la relación de alumnos participantes al Ayuntamiento una vez concluida la formación certificando la entrega de las Tarjetas.


Fdo. Sonia Correa Cruz

Jefe de Servicio de Emprendimiento, Empleo y Formación